

ACCIÓN URGENTE

TORTURAN A UN NIÑO DETENIDO EN BAHRÉIN

Ali Hatem Ali Salman, de 14 años de edad, fue detenido el 26 de agosto de 2013 y, según los informes, fue sometido a torturas y otros malos tratos cuando lo interrogaban para que se “confesase” causante de disturbios. El 3 de septiembre, la Fiscalía de Menores prorrogó una semana más su detención.

Ali Hatem Ali Salman fue detenido en una cafetería de la vecindad de Sanad, al sur de la capital de Bahrein, Manama. Poco antes de la detención un auto patrulla de la policía había ardido a causa de un cóctel molotov. Ali Hatem Ali Salman se encontraba jugando con unos amigos a un juego de mesa cuando unos agentes de policía lo detuvieron junto con otras cinco personas. Se lo llevaron a la comisaría con los ojos vendados. Según contó a su familia y a su abogado, durante el interrogatorio a que lo sometieron le propinaron golpes y descargas eléctricas para que se “confesara” causante de los disturbios. El 27 de agosto compareció ante la Fiscalía de Menores, donde negó las acusaciones y denunció las torturas y malos tratos. La Fiscalía ordenó su detención durante siete días mientras se realizaban nuevas investigaciones. A las cuatro de la madrugada del día 28 de agosto lo trasladaron a un centro de detención de menores.

El 3 de septiembre, en presencia del padre y abogado de Ali Hatem Ali Salman, el fiscal prorrogó la detención siete días más. Ali Hatem Ali Salman se enfrenta a los cargos de “concentración ilegal” y “causar disturbios”.

A su familia se le permitió visitarlo el 5 de septiembre por primera vez.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades bahreínes a que lo protejan contra la tortura y otros malos tratos;
- Instando a las autoridades a que garanticen que Ali Hatem Ali Salman recibe un trato acorde con las normas internacionales de justicia de menores.
- Pidiendo que se realice una investigación imparcial e independiente sobre la presunta tortura y malos tratos de Ali Hatem Ali Salman y se haga rendir cuentas a los responsables.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, A:

Rey
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P.O. Box 555
Rifa'a Palace, al-Manama,
Bahrein
Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
Ministry of Interior
P.O. Box 13, al-Manama,
Bahrein
Fax: +973 1723 2661
Twitter: @moi_Bahrain
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Y copias a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Shaikh Khalid bin Ali Al Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, al-Manama,
Bahrein
Fax: +973 1753 1284
Correo-e: minister@justice.gov.bh
Twitter: @Khaled_Bin_Ali
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Envíen también copias a la representación diplomática de Bahrein acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones de las sedes diplomáticas locales:
Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-el Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

TORTURAN A UN NIÑO DETENIDO EN BAHRÉIN

INFORMACIÓN ADICIONAL

En respuesta al reciente aumento de la violencia y adelantándose a grandes manifestaciones convocadas por la oposición, el 28 de julio el Parlamento bahreiní celebró una sesión extraordinaria en la que presentó al rey de Bahréin, Shaij Hamad Bin Issa Al Jalifa, 22 recomendaciones, en virtud de las cuales se endurecían las penas previstas en la legislación antiterrorista de 2006. El monarca acogió con beneplácito las recomendaciones al día siguiente y ordenó a su primer ministro que se ocupara de que el gobierno las aplicara con urgencia. El artículo 38 de la Constitución de Bahréin confiere al rey atribuciones para dictar decretos con carácter de ley cuando el Parlamento esté en receso. En estas circunstancias, el gobierno prepara los proyectos de reforma y el rey los ratifica.

El rey dictó dos decretos de emergencia el 6 de agosto. Uno reforma la Ley de Concentraciones y Manifestaciones de 1973 para prohibir las manifestaciones, sentadas, marchas y concentraciones públicas en la capital, Manama. También se ha reformado la legislación de 1976 sobre menores, que ahora estipula que si una persona menor de 16 años participa en una manifestación, concentración pública o sentada, el Ministerio del Interior remitirá una amonestación escrita al padre o al menor. Si seis meses después de la advertencia, se descubre al menor en otra manifestación, el padre o el menor pueden ser condenados a prisión, al pago de una multa o ambas cosas. Amnistía Internacional teme, como ocurrió el 14 de agosto, que estas medidas draconianas se utilicen para reprimir las protestas contra el gobierno.

El 14 de agosto se organizaron manifestaciones contra el gobierno en muchos pueblos chiíes de Bahréin. Los manifestantes tenían pensado marchar hasta Manama, pero las fuerzas de seguridad se lo impidieron utilizando para ello gas lacrimógeno y, en algunos casos, cercando los pueblos con alambre de espino. Se detuvo al menos a 18 personas. El movimiento Tamarrod (Rebelión), formado por grupos de jóvenes, eligió el 14 de agosto para organizar manifestaciones contra el gobierno en las que denunciar la represión gubernamental y pedir auténticas reformas políticas. Las asociaciones de la oposición general también tenían pensado celebrar una gran concentración en contra del gobierno, pero la cancelaron, intimidadas por la fuerte presencia de fuerzas de seguridad en Manama.

Nombre: Ali Hatem Ali Salman

Sexo: Hombre

AU: 239/13 Índice: MDE 11/036/2013 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2013